



GOBIERNO DE  
ESTANCIA  
GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 13 de agosto de 2024

DECRETO N° 22

VISTO:

La economía nacional y la pérdida de poder adquisitivo, y

CONSIDERANDO:

Que este DEM acompaña estos momentos en la economía de los trabajadores municipales.

Que es necesario que este DEM afronte este momento.

Que, en consecuencia, es necesario otorgar un aumento en los salarios de los trabajadores Municipales de Planta permanente.

Que, por ello

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 1°: Disponer un aumento con carácter remuneratorio a todo el personal de Planta Permanente del Municipio de Estancia Grande del Quince por ciento (15%), calculado sobre base del mes de julio 2024, que será aplicado en el periodo de agosto de 2024.

Artículo 2°: Pase a contaduría y tesorería para su registración y correspondiente análisis y ejecución.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, pase al H.C.D., dese a conocer y oportunamente archívese.

  
GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Municip. de Estancia Grande - E.R.

  
FLEYTA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municip. de Estancia Grande - E.R.